

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(18) ES (11) (21) (22)	251847	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 2-7-80	

MODELO DE UTILIDAD 16 FEB. 1981

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
7016-B/79	3-7-79	ITALIA.

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C 1/031

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"BUTACA CON ASIEN TO Y RESPALDO DE POSICIONES REGULABLES CON EL AUXILIO DE CILINDROS DE GAS".

(71) SOLICITANTE (S)
Ditta CO.FE.MO. di Moreschi Sergio e Claudio.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Via E.Fermi 40, GUSSAGO (Brescia) -Mandolossa- ITALIA.

(72) INVENTOR (ES)
MORESCHI, Sergio.

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
ELEUTERIO GONZALEZ VACAS.-

El presente invento se refiere a una butaca de tipo giratorio, con asiento y respaldo en posiciones regulables con el auxilio de cilindros de gas.

5.- Son ya conocidas butacas del tipo arriba mencionado, en las cuales el asiento y el respaldo están coordinados, a través de los correspondientes soportes, a los correspondientes cilindros de gas mediante los cuales es posible obtener la colocación y el bloqueo en las condiciones que se desee cada vez.

10.- Para su activación y desactivación, el cilindro asociado al grupo que lleva el asiento y el respaldo, y el cilindro asociado solamente al respaldo, son accionados respectivamente con una palanca de maniobra desplazada manual e independientemente entre sí. ....

15.- Por tanto, en las construcciones de tipo conocido, cada butaca debe estar provista, además, de dos cilindros de gas, también de dos palancas, una de ellas para accionar el soporte que abarca el asiento con el respaldo para su regulación de altura, y la otra destinada a los desplazamientos angulares de los mismos para variar su inclinación.

20.- Evidentemente la presencia y el montaje de dos palancas de maniobra complican la estructura del mecanismo de regulación de la butaca, entre otras cosas porque los espacios disponibles para tal mecanismo son siempre limitados.

25.- En cambio, el presente invento se propone regular una butaca perfeccionada del tipo arriba indicado, en la cual sea posible regular las posiciones del asiento y del respaldo por medio de una sola palanca -

30.-

de maniobra desplazable en sentidos opuestos para la regulación alternativa e independiente de dichos elementos.

5.- Por consiguiente, otro de los objetivos del invento consiste en realizar una butaca con asiento y respaldo accionados por cilindros de gas poseyendo una sola palanca de maniobra, idónea para accionar, por separado, tanto el cilindro de regulación de la inclinación del asiento con respaldo como el cilindro de gas para regular la altura de dicho asiento con respaldo; consiguiendo de este modo una construcción más sencilla.

10.- Sea como fuere, los detalles referentes a la construcción de la butaca objeto del presente invento, resultarán más evidentes después de la descripción que aquí se hace con referencia a un ejemplo de realización práctica, en el cual:

15.- La figura 1 muestra una butaca en conjunto.  
La figura 2 muestra el conjunto del mecanismo según una sección longitudinal de los medios de soporte del asiento y del respaldo, y con la palanca de maniobra en situación de reposo;

20.- La figura 3 muestra el conjunto al que se hace referencia en la figura 2, en la fase de regulación de la inclinación del respaldo;

25.- La figura 4 muestra en sección transversal, según las flechas IV - IV en la figura 2, el empernamiento de la palanca de maniobra; y

30.- La figura 5 muestra una perspectiva de los medios de regulación arriba mencionados.

La butaca en cuestión, comprende un soporte (2) montado en el vástago movable (3) de un primer cilindro de gas (4), de eje vertical, solidario con la base (5), por ejemplo de ruedas. Al soporte (2) está fijado el asiento (1) el cual está unido a su vez al respaldo (6) para resultar entrambos de inclinación regulable, y los dos fijados a un larguero (7) el cual, inferiormente, está empernado, mediante un perno horizontal transversal (8), al soporte (2) y es accionado por el vástago (9) de un segundo cilindro de gas situado en dicho soporte del asiento con respaldo.

El vástago (9) de dicho segundo cilindro de gas (10) está unido a un travesaño (11) fijado al larguero (7) para resultar excéntrico con respecto al perno de empernamiento (8) con el fin de que dicho vástago actúe sobre dicho larguero en oposición a la acción de, al menos, un muelle (12) para fijar así cada vez el asiento y el respaldo en la posición pre-establecida.

En dirección transversal al soporte (2) que lleva el asiento con el respaldo para extenderse debajo de este último, está montada una palanca de maniobra (13) que está empernada a dicho soporte (2) mediante un perno (14) resultante en la parte intermedia de la palanca tal como aparece en la figura 4.

Dicha palanca de maniobra (13) presenta, para resultar en el ámbito del soporte (2), una porción intermedia (15) con un orificio (16) en el cual se extiende, sin interferencias, el cilindro de gas (10) unido al larguero del respaldo.

La porción (1) de dicha palanca de maniobra (13) presenta además un lado inferior (17) alineado -- con y destinado a actuar sobre el cilindro de gas (4) coordinado al soporte (2), y un lado superior (18) des-  
5.- tinado a actuar sobre el extremo libre (19) de una palanca basculante (20) la cual está empernada al soporte (2) por medio de un perno (21) y presenta un terminal en forma de pico (22) destinado a actuar sobre el cilindro de gas (10) unido al larguero del respaldo.

10.- Sustancialmente, con un desplazamiento ángu-lar de la palanca (13) hacia abajo en torno al relativo perno (14) es posible activar, con su lado superior (18) actuando sobre la palanca basculante (20), el ci-lindro de gas para el desbloqueo y la colocación a vo-luntad de la inclinación del larguero del respaldo de la butaca.

15.-  
20.- Con un desplazamiento de la palanca (13) con-trario al precedente, es decir, hacia arriba, es en cam-bio posible actuar por medio del lado inferior (17), so-bre el cilindro de gas (4) para el desbloqueo y la colocación en altura del soporte (2) con asiento y res-  
paldo de la butaca.

25.- Los cilindros de gas (4) y (10) y su modo de actuar son conocidos, y no merecen, pues, particular atención.

30.- Sea como fuere, el invento arriba descrito ofrece la ventaja de poder controlar el bloqueo y la colocación del asiento y del respaldo de la poltrona, tanto para la inclinación como para la altura, a través de los cilindros de gas anteriormente citados (4) y --

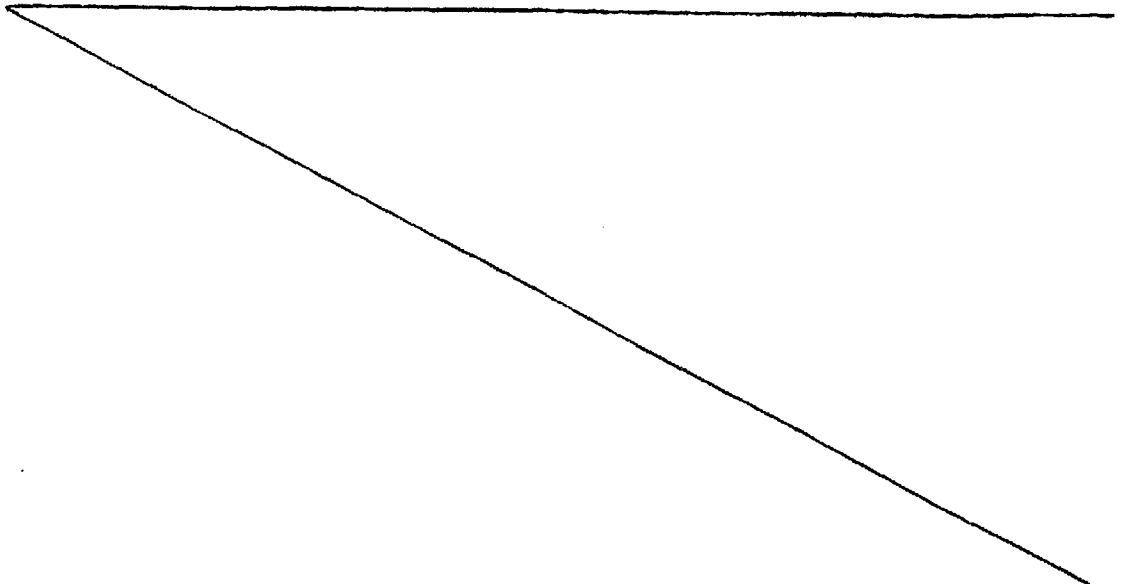
(10), con una sola palanca de maniobra (13) coordinada directamente a un cilindro e indirectamente a otro mediante la palanca basculante.

5.- Hay que hacer notar, por último, que para impedir la posibilidad de deslizamiento de la palanca de maniobra sobre el propio perno (14) en el soporte (2) del asiento con respaldo, podrán ser previstas porciones de guía (23) a un lado y a otro de la palanca misma, y la palanca de maniobra (13) podrá ser orientada indiferentemente hacia la derecha o hacia la izquierda sin que fallen nunca las condiciones de un fácil y cómodo funcionamiento de las condiciones de uso de la máquina.

10.- La presente solicitud que corresponde a la depositada en Italia, bajo el número 7016-B/79 de fecha 3 de Julio de 1.979, se acoge a los beneficios del Artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

N O T A

20.- Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:



REIVINDICACIONES

- 5.- 1ª.- Butaca con asiento y respaldo de posiciones regulables con el auxilio de cilindros de gas, en la cual el asiento está fijado a un soporte (2) asociado al vástago de un cilindro de gas (4) para su colocación en altura, mientras el respaldo está fijado a un larguero (7) empernado a dicho soporte (2) y sujeto a su vez por un cilindro de gas (10) destinado a mantener el respaldo en diversas condiciones de inclinación en contraste con la acción de un muelle (12), caracterizada por el hecho de comprender una sola palanca de maniobra (13) destinada a actuar directamente sobre uno de dichos cilindros de gas (4) e indirectamente sobre el otro cilindro de gas (10) para controlar selectivamente la colocación en altura y en inclinación del asiento y del respaldo.

- 20.- 2ª.- Butaca con asiento y respaldo de posiciones regulables con el auxilio de cilindros de gas, conforme a la reivindicación 1ª, en la que dicha palanca de maniobra está empernada al soporte (2) del asiento, en dirección transversal al mismo, para desplazarse y actuar como una palanca de primer grado.

- 25.- 3ª.- Butaca con asiento y respaldo de posiciones regulables con el auxilio de cilindros de gas, conforme a las reivindicaciones 1ª y 2ª, en la que dicha palanca de maniobra (13) presenta una porción intermedia con un lado inferior (17) alineado con y actuando sobre el cilindro de gas (4) asociado al soporte (2) del asiento con respaldo y con un lado superior (18) destinado a actuar sobre una palanca basculante -

30.-

(20) empernada (21) a dicho soporte y poseyendo un terminal en pico (22) destinado a actuar sobre el cilindro de gas (10) asociado al larguero del respaldo.

5.- 4ª.- Butaca con asiento y respaldo de posiciones regulables con el auxilio de cilindros de gas, conforme a la reivindicación 1ª, en la que dicha palanca de maniobra está orientada transversalmente al cilindro de gas (10) asociado al larguero del asiento y presenta un orificio en el cual se extiende sin interferencias dicho cilindro de gas.

10.- 5ª.- Butaca con asiento y respaldo de posiciones regulables con el auxilio de cilindros de gas; conforme a la reivindicación 4ª, en la que sobre dicho soporte (2) del asiento con respaldo están practicadas porciones de guía de la palanca de maniobra resultantes de uno y otro lado de la palanca misma para impedir su desviación.

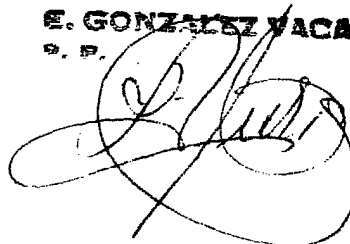
15.- 6ª.- BUTACA CON ASIENTO Y RESPALDO DE POSICIONES REGULABLES CON EL AUXILIO DE CILINDROS DE GAS.

20.- Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de OCHO hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

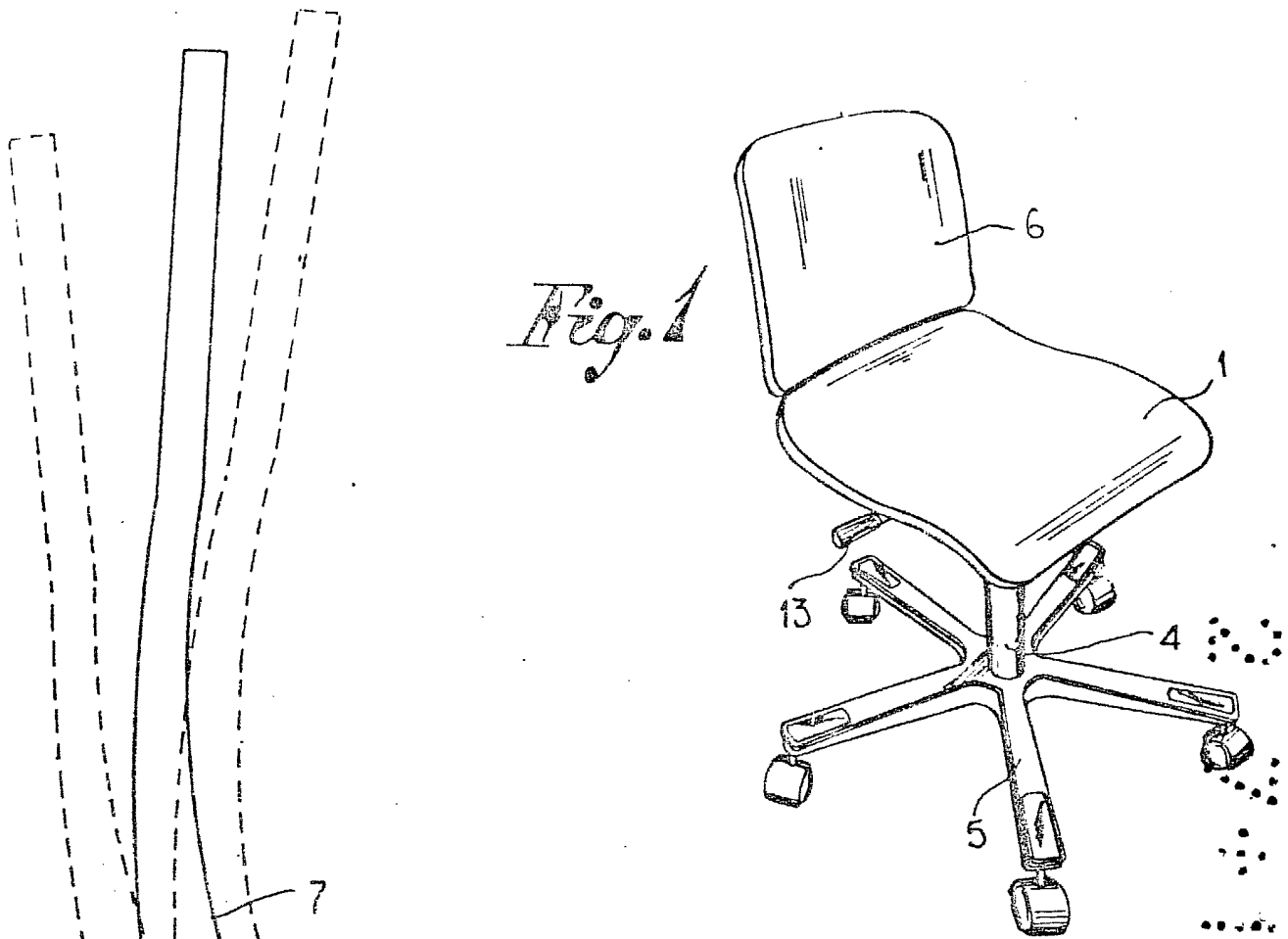
Madrid, 2 de Julio de 1.980.

E. GONZALEZ VACAL

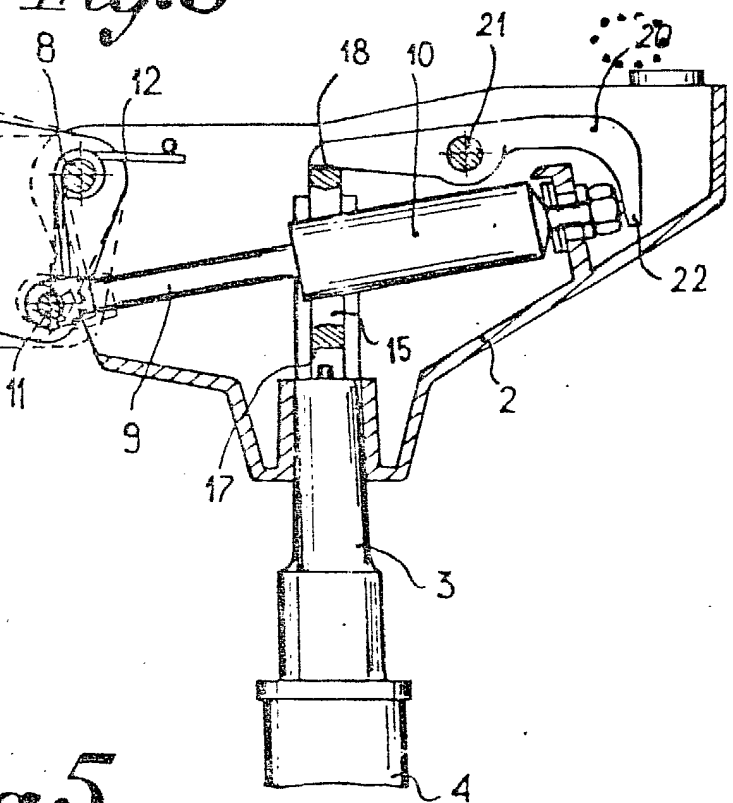
S. P.



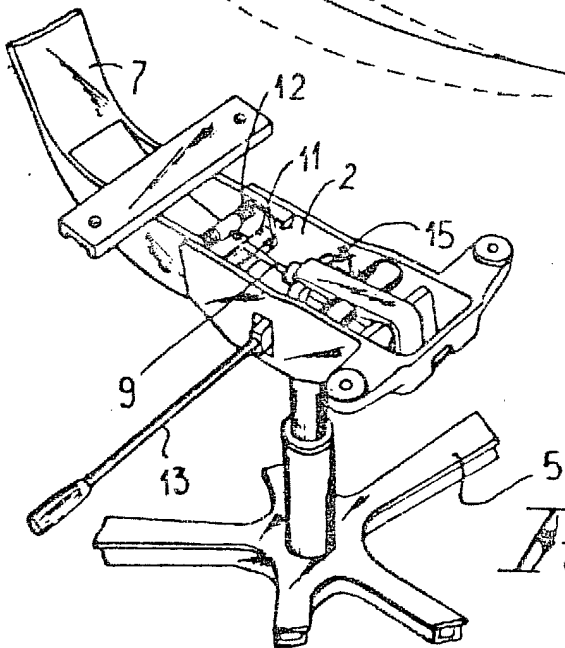
*Fig. 1*



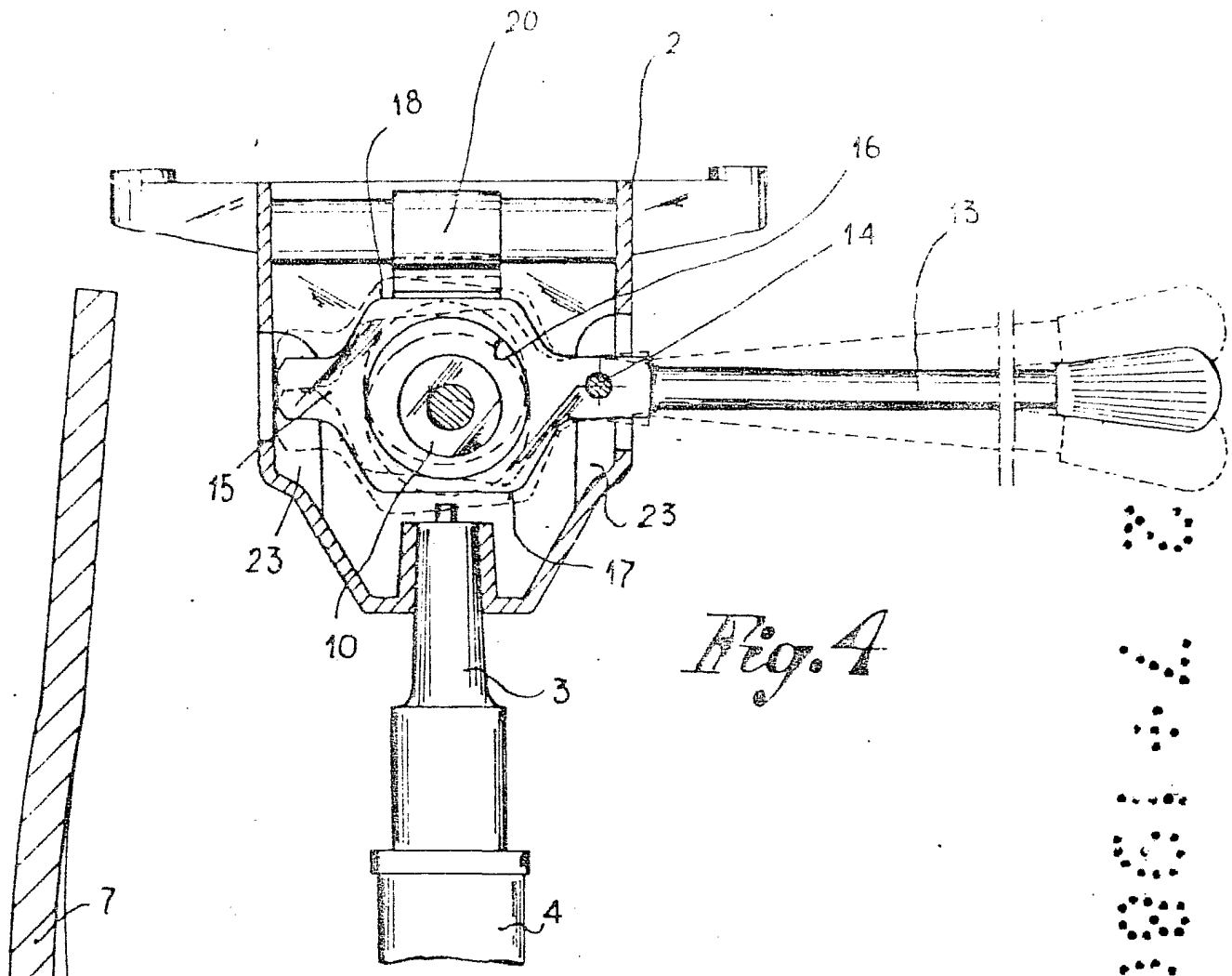
*Fig. 3*



*Fig. 5*



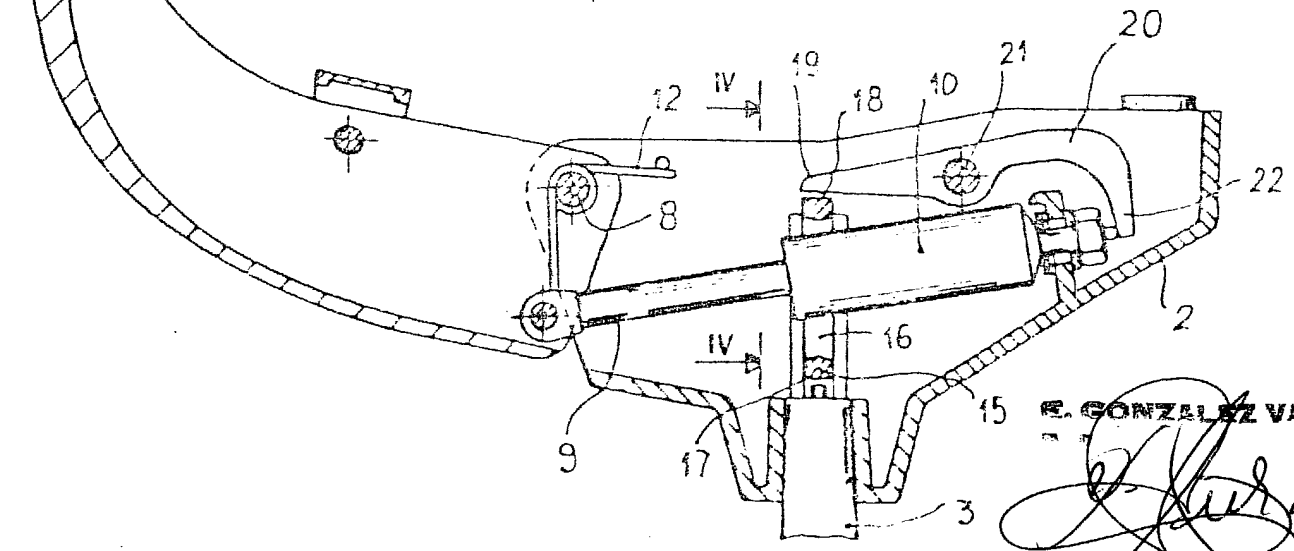
E. GONZALEZ VACAS  
S. P.



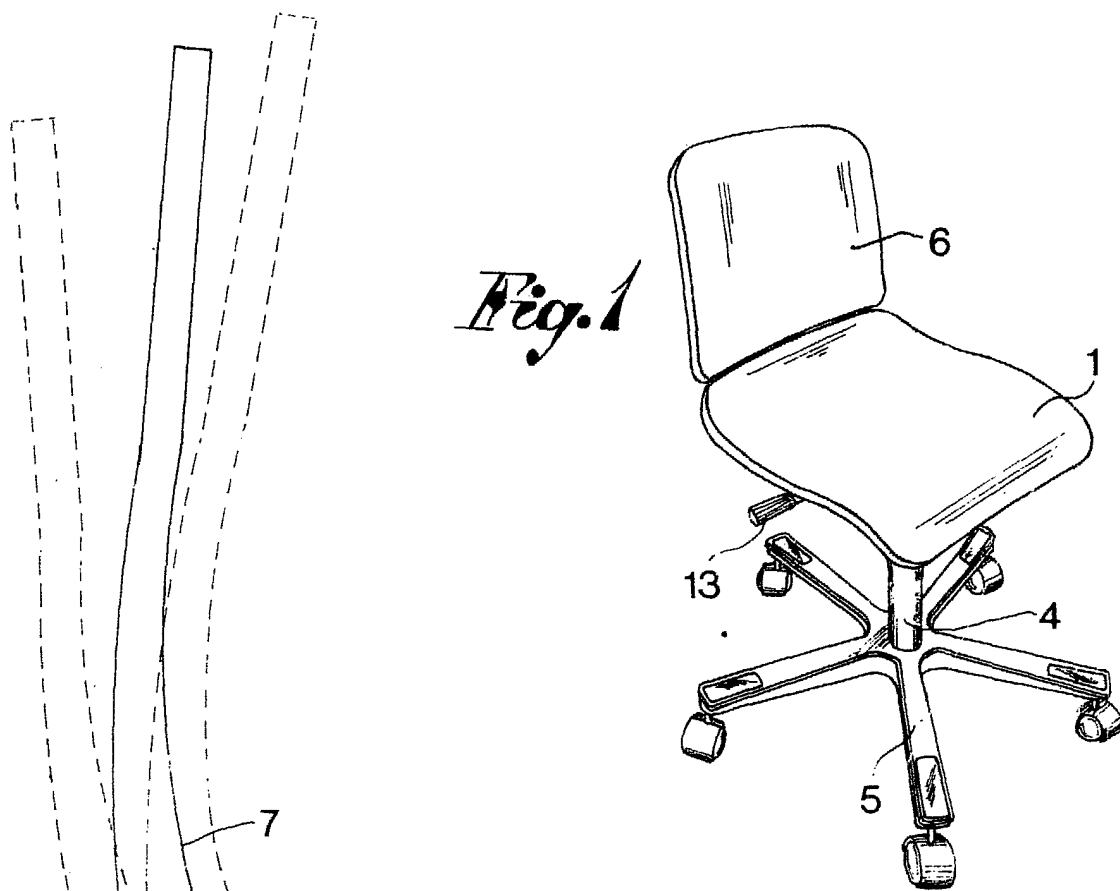
*Fig. 4*



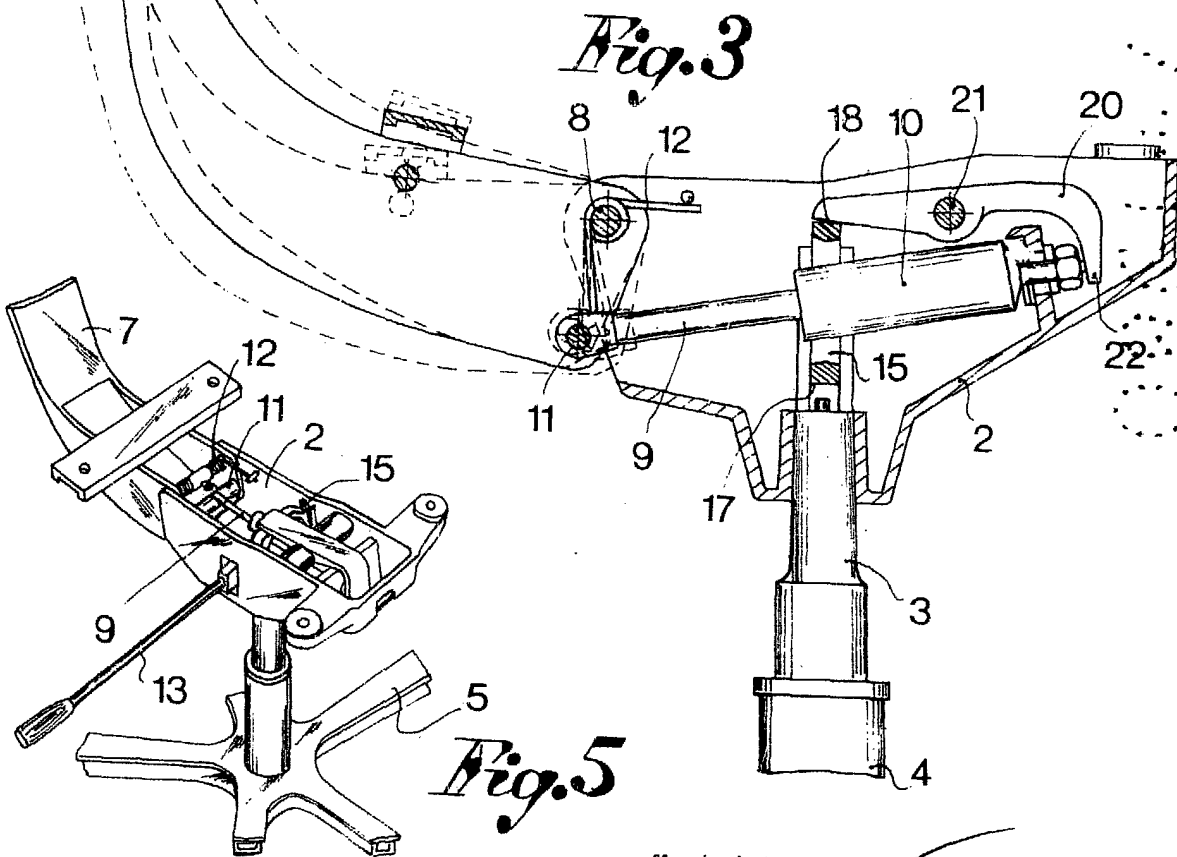
*Fig. 2*



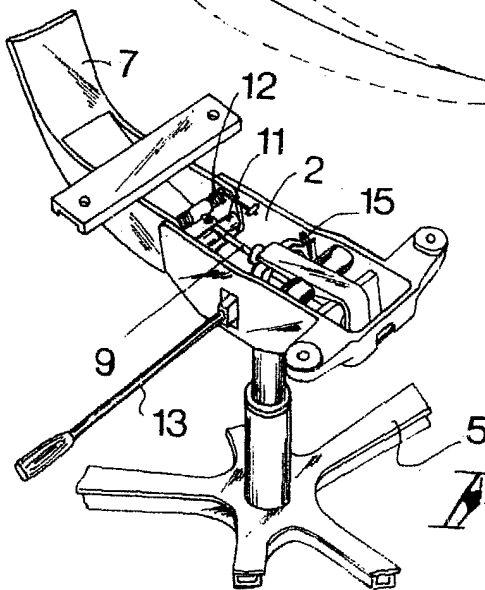
**E. GONZALEZ VACA**  
*[Signature]*



*Fig. 1*



*Fig. 3*



*Fig. 5*

Escala Variable.

Madrid, 2 Julio 1.980

S. GONZÁLEZ VACA.

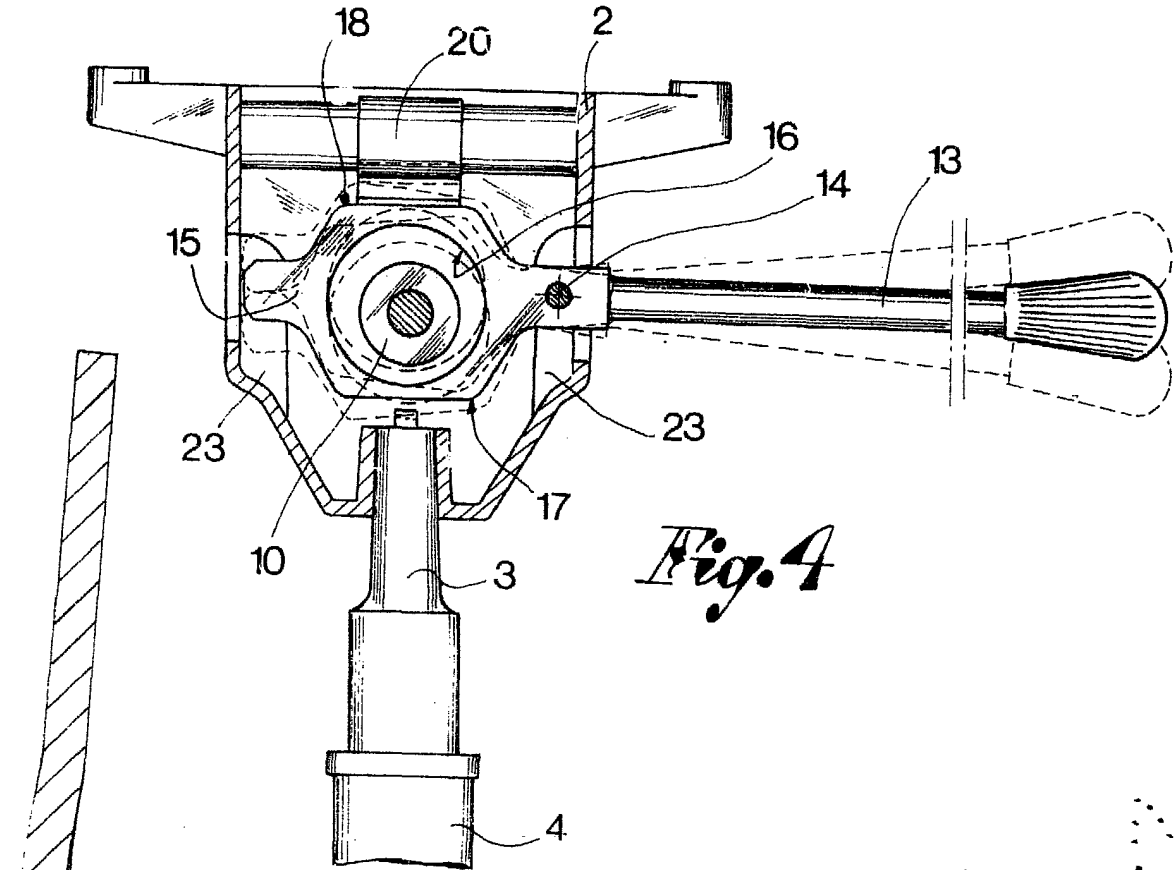


Fig. 4

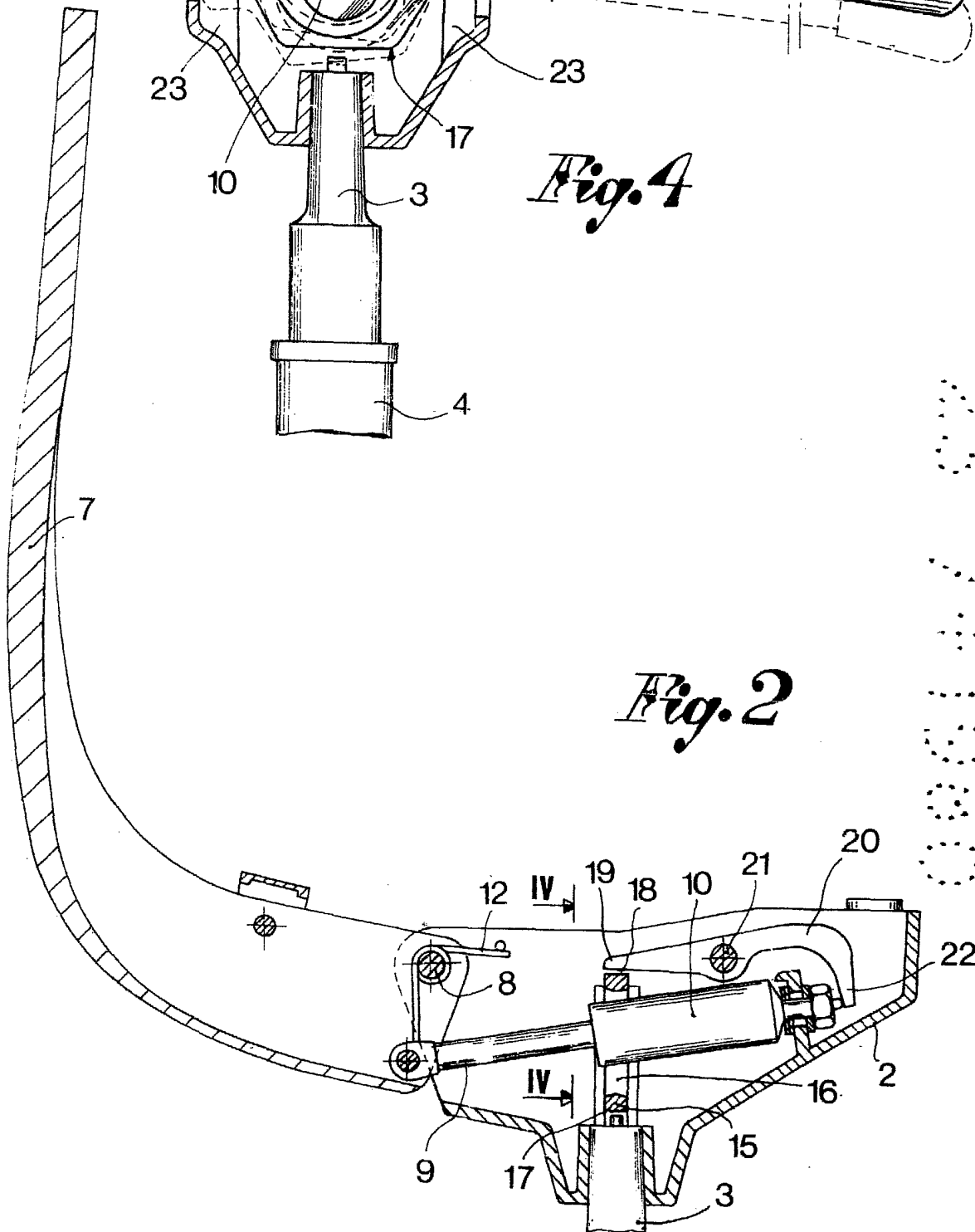


Fig. 2

Escala Variable.

Madrid, 2 Julio 1.980

GONZALEZ VACA

S. P. [Signature]